

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA Nº 62

1. A 6 días del mes de julio de 2005, se realiza la Sexagésima segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:32 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Christian Hansen C., sub. Director Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

2. En primer lugar se revisa el extracto de acta enviada por la Secretaría Técnica respecto de la sesión anterior y que ha sido aprobada por el Sr. Correa.

3. La Sra. Presidenta informa que tiene dos entrevistas acordadas y solicita que el Consejo defina las ideas centrales que se desean transmitir. Informa además que ha fijado una reunión de trabajo con Contraloría General de la República para revisar los casos de nombramientos pendientes y acordar en conjunto los procedimientos a seguir a futuro. Por último agrega que se reunió con Alberto Arenas de Dipres y le solicitó una mayor premura en la determinación de los porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública. Asimismo se aconsejó que se envíe carta al Sr. Mario Marcel en su calidad de miembro del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

4. Con relación al artículo de prensa respecto al Sistema de Alta dirección Pública y a la propuesta del Consejero Waissbluth de elaborar un comunicado de Prensa que señale un balance del año de trabajo, se establece que primeramente se discutirán los temas relevantes y posteriormente se abordará la estrategia con que se enfrentará cada uno de ellos. Respecto de las entrevistas solicitadas, se le señala a la Presidenta que haga énfasis en los logros del Sistema y del Consejo, los esfuerzos que se han realizado para establecer la plataforma de funcionamiento en lo relativo a las empresas de selección, desarrollo de perfiles de selección, postulaciones, entre otros.

5. A continuación se señalan un conjunto de temas analizados por los Consejeros relativos al diagnóstico de los aspectos de la Ley que pudieran ser perfeccionados, de manera de avanzar en la construcción de un diagnóstico compartido. Los Consejeros solamente expusieron los temas para ser analizados en profundidad a futuro, así es que ninguna de las ideas aquí planteadas constituyen de manera alguna un acuerdo de Consejo o una postura colectiva al respecto. Los temas fueron discutidos sobre la base de fijar criterios acerca de las soluciones que podrían adoptarse en cada punto, sea por la vía de los acuerdos del Consejo, sea por decisión administrativa de la autoridad correspondiente o por iniciativas legales. Los temas son los siguientes:

- ✓ **COBERTURA:** Se plantea la idea de promover que todos los cargos que están dentro del sistema sean llamados a concurso inmediatamente. También se

propone hacer una revisión de los servicios excluidos, ya que muchos de ellos no se justifica que estén fuera del sistema. Un caso a estudiar es el de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Se solicita que se considere que el SADP está inserto dentro de la Ley del Nuevo Trato y no olvidar el conjunto de las organizaciones y sus funcionarios. Asimismo se hace presente que es necesario combinar la idea de ampliar cobertura y analizar la manera más adecuada de implementarlo. Por último se plantea para la discusión la idea de ampliar el sistema al ámbito de las empresas públicas.

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Al respecto se explicita que la interpretación de la confidencialidad de los procesos tiene que ver con la mantención de la reserva de la identidad de los postulantes, sus características y los puntajes asignados.
- ✓ **AVISOS DE PRENSA:** Se plantea que los avisos deberán contener una referencia a las remuneraciones del cargo y una invitación a informarse en detalle a través de la página Web del Servicio Civil. Se analiza la posibilidad de eliminar la publicación en el Diario oficial a futuro.
- ✓ **SISTEMA DE RECLAMACIONES:** Se plantea que la reglamentación existente al respecto está basada en lo que dispone la ley al respecto, lo cual es confusa sobre todo en los tiempos de finalización del proceso de selección. Se ha buscado operar con un nivel mínimo de riesgo poniendo énfasis en que los plazos de reclamación sean previos a la etapa de nombramiento, de manera de evitar riesgos al Presidente de la República.
- ✓ **CONVENIOS DE DESEMPEÑO:** La ley establece que los Convenios se establecen para un período de tres años y constituye el principal instrumento de evaluación del directivo. En este sentido se sugiere que se estudie la posibilidad de que se establezca el convenio por plazas anuales dado que año a año, las condiciones – fundamentalmente de presupuesto y de prioridades gubernamentales - pueden variar considerablemente. Asimismo se señala la necesidad que dicho instrumento esté en concordancia con los demás instrumentos existentes de planificación y control de gestión, de manera que no constituyan una sobrecarga burocrática.
- ✓ **ARTÍCULO 59:** Se plantea que es necesario avanzar en una interpretación única y fundamentada de dicho artículo. El Consejero Guzmán ofrece la propuesta de un pronunciamiento jurídico al respecto para ser analizado y en base a esa propuesta se continuará en el análisis del tema. Se propone además, que se establezca la automaticidad del proceso de selección una vez que se produce la vacancia y establecer 6 meses como plazo máximo del nombramiento provisional. Este cambio requeriría que se trabaje en el borrador de todos los perfiles de selección que son claves para el éxito del proceso.
- ✓ **REMUNERACIONES:** Se plantea que la composición final de las remuneraciones aún no está clara entre los Consejeros, al igual que el modo en que se afectan las remuneraciones de acuerdo al cumplimiento del Convenio de Desempeño.
- ✓ **DEDICACIÓN EXCLUSIVA:** Se sugiere Analizar Este tema e conjunto con el tema remuneraciones y el porcentaje de Alta Dirección Pública. Se concuerda en la idea

que el tema de los bajos salarios debería ser abordado a través de dichos instrumentos más que por flexibilizar la exigencia de la dedicación exclusiva.

- ✓ **ARTICULOS 14 Y 16 TRANSITORIOS:** Se plantea la idea de analizar la forma de “introducir” los servicios públicos al Sistema de Alta Dirección Pública y los argumentos para proponer el nombramiento directo y automático de los respectivos jefes de primer nivel. Al respecto se solicita una propuesta a la Consejera Costa. También se plantea la idea de promover que el sistema sea aplicado secuencialmente, es decir, que se seleccione primero el primer nivel y que posteriormente se seleccione el segundo nivel obligatoriamente.
- ✓ **PLAZOS DEL PROCESO:** Se plantea la idea de establecer plazos específicos a la DIPRES para la determinación del porcentaje de asignación de ADP y aplicar la medida del silencio positivo cuando el plazo sea excedido. También se analiza la posibilidad de establecer plazos para que S. E. Presidente de la República determine el nombramiento. Tras la discusión se establece que se reemplazará dicha propuesta por la promoción de la transparencia de los procesos de selección a través de la página Web. Al respecto se señala que es necesario poner especial atención en la forma que se entrega la información en la página Web, de manera que sea amigable y de fácil despliegue.
- ✓ **ASIGNACIONES DE ADP:** Se plantea que aún persisten diferencias muy grandes con respecto a las remuneraciones de directivos en el sector privado. Finalmente se establece que es necesario esperar el resultado del Estudio de Remuneraciones para poder abordar el tema con más antecedentes.
- ✓ **ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADP:** Se plantea la idea que el Presidente del Consejo sea nominado por S.E. Presidente de la República, pero que el cargo de Director de la Dirección Nacional del Servicio Civil sea determinada por el Consejo tras un proceso de selección. En contrario se señala que es conveniente que la Presidencia y la Dirección del servicio Civil estén radicados en la misma persona ya que le otorga fluidez a la información y eficiencia en la implementación de los acuerdos. Se plantea además la idea de fortalecer el rol de la Secretaría Técnica, de consolidar un equipo de trabajo y clarificar su dependencia. También se plantea la idea que el cargo de sub. de Alta Dirección Pública sea seleccionado a través de un concurso. Por último, aunque se concuerda en la necesidad de realizar cambios, se opta por la discusión y elaboración de propuestas dado que no sería un momento adecuado para efectuar este tipo de modificaciones legales.
- ✓ **INSTRUCTIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SADP:** Se plantea que habría una serie de temas que podrían ser abordados a través de la distribución de un Instructivo Presidencial, sin necesidad de llevar a cabo una reforma legal. Para ello se requiere de la voluntad política y la determinación de qué temas serían conveniente abordar por esta vía.
- ✓ **AGENDA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD:** Se analizan las ventajas y desventajas de ser incluidos dentro de las reformas que se están estudiando en este ámbito. Con respecto a los miembros de directorios de Empresas Públicas, se establece que habría que distinguir entre nombramiento y selección. En este sentido se concuerda en que el Consejo puede aportar con su conocimiento y

experiencia en materia de selección, pero que no es beneficioso mezclar esto con temas políticos como son las designaciones. Se reitera que los Consejeros deben velar por el prestigio del sistema y tratar de combatir todo riesgo de desprestigio. Al respecto se le solicita una minuta al Consejero Waissbluth para promover la discusión del tema.

6. En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Copia de artículo de El Mercurio del día 06/07/05
- b. Comunicado de Prensa respecto del nombramiento del SAG.
- c. Pronunciamiento del departamento Jurídico respecto a la facultad del Consejo de convocar al proceso de selección sin la solicitud correspondiente del Ministro del ramo.

7. Siendo las 11:30 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta. _____

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera _____

Sra. Rosanna Costa C., Consejera _____

Sr. José Florencio Guzmán C. Consejero _____

Sr. Mario Waissbluth S., Consejero _____

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica _____